

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

70

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO SOCIAL

Doña María Emilia Carretero Lopategui, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que con fecha 20 de septiembre de 2011, se ha dictado por esta Sala diligencia de ordenación recaída en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 1.298 de 2011, preparado por “Ibermutuamur” Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, contra sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de suplicación número 5.775 de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Emilia Carretero Lopategui.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.

El anterior escrito presentado por la letrada señora Marcos Palma, renunciando a la defensa de la recurrida doña Alexandra Sofía Gonçalves Ferrao Pereira Batista, únase y requiérase a dicha recurrida para que en el plazo de cinco días designe letrado a su costa, apercibiéndola de que en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido de la anterior resolución y admitido a trámite el presente recurso, dese traslado del escrito de interposición del recurso y de los autos a la letrada señora Espeso Gayte en nombre y representación de “Easyjet Airline Spain”, para que formalice su impugnación en el plazo de diez días, conforme dispone el artículo 224.1, del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo plazo empezará a correr cualquiera que sea el momento en que se retiren, a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante la secretaria, en el plazo de cinco días, que no tendrá efectos suspensivos respecto a lo acordado.

Así lo acuerdo y firmo, la ilustrísima señora doña María Emilia Carretero Lopategui.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Alexandra Sofía Gonçalves Ferrao Pereira Batista, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (firmado).

(03/18.080/12)